

Anexo I

39-0-12-FUND - FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2020

AREAS OPERATIVAS

La Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, código 39-0-12-FUND, se estructura en las siguientes áreas operativas:

- 39-0-12-FUND-A01: Ejercicio de cargos tutelares impuestos por los juzgados
- 39-0-12-FUND-A02: Ejercicio de defensas judiciales

LINEAS DE ACTUACIÓN

Las líneas de actuación de la Fundación para cada Área operativa son las siguientes:

- **39-0-12-FUND-A01: Ejercicio de cargos tutelares impuestos por los juzgados**

- o A01-L01: Ejercicio de la tutela o curatela cuando la persona se encuentra en un Centro Residencial

- o A01-L02: Ejercicio de la tutela o curatela cuando la persona se encuentra en su propio domicilio, de su familia, o arrendado

- o A01-L03: Ejercicio de la tutela o curatela cuando la persona se encuentra en una Familia Acogedora

- **39-0-12-FUND-A02: Ejercicio de defensas judiciales**

- o A02-L01: Ejercicio de la defensa judicial en procedimientos judiciales de incapacidad

- o A02-L02: Procedimientos de jurisdicción voluntaria en los que se designe defensor judicial a la Fundación

Los **Objetivos** que se plantean para las Líneas de Actuación descritas son los siguientes:

- **39-0-12-FUND-A01: Ejercicio de cargos tutelares impuestos por los juzgados**

- o A01-L01: Ejercicio de la tutela o curatela cuando la persona se encuentra en un Centro Residencial***

- Objetivos:**

- 39-0-12-FUND-A01-L01-OB01:** Actuaciones de supervisión en la atención recibida por los tutelados en el ámbito residencial y actuaciones de comprobación de la idoneidad del recurso para el tutelado.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.

- Parámetro V (volumen): 1.848 supervisiones.

- Parámetro C (calidad): encuestas de satisfacción a las residencias-reuniones de coordinación con técnicos del IMAS.

- 39-0-12-FUND-A01-L01-OB02:** Actuaciones de supervisión en la atención sanitaria que se presta a los tutelados.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.

- Parámetro V (volumen): 11.000

- Parámetro C (calidad): encuestas de satisfacción a las residencias.

39-0-12-FUND-A01-L01-OB03: Actuaciones de pago de las residencias y de las necesidades de los tutelados.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 27.720 pagos.

Parámetro C (calidad): auditoría contable y rendición anual de cuentas al Juzgado.

39-0-12-FUND-A01-L01-OB04: Gestión de ocio, tiempo libre y fomento de las relaciones familiares.

Parámetro T (temporal): 12 meses

Parámetro V (volumen): 1.848 gestiones

Parámetro C (calidad): encuestas de satisfacción al equipo técnico de los centros.

o A01-L02: Ejercicio de la tutela o curatela cuando la persona se encuentra en su propio domicilio, de su familia, o arrendado

- **Objetivos:**

39-0-12-FUND-A01-L02-OB01: Actuaciones de supervisión de la atención personal, sanitaria y apoyo psicoeducativo.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 13.824 supervisiones.

Parámetro C (calidad): encuestas de control de satisfacción a los Profesionales de atención directa.

39-0-12-FUND-A01-L02-OB02: Actuaciones para la movilización y gestión de red de apoyos formales e informales en el entorno para su normalización e integración.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 3.456 actuaciones.

Parámetro C (calidad): encuestas de control de satisfacción a los Servicios Sociales de Atención Primaria, Centros de Día, Centros de Salud de Atención Primaria, Centros de Salud Mental y Profesionales de atención directa.

39-0-12-FUND-A01-L02-OB03: Actos de administración del patrimonio del tutelado.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 8.640 actuaciones.

Parámetro C (calidad): auditoría contable y rendición anual de cuentas al Juzgado.

39-0-12-FUND-A01-L02-OB04: Actuaciones de coordinación y supervisión de la atención a emergencias.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 170 actuaciones.

Parámetro C (calidad): encuestas de control de satisfacción a los centros residenciales.

o A01-L03: Ejercicio de la tutela cuando el tutelado se encuentra en una Familia Acogedora

- **Objetivos:**

39-0-12-FUND-A01-L03-OB01: Actuaciones de supervisión en los domicilios de acogimiento acerca de la atención al tutelado.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 26 actuaciones.

Parámetro C (calidad): encuestas de control de satisfacción a las familias acogedoras- control de calidad por los técnicos del IMAS.

39-0-12-FUND-A01-L03-OB02: Actuaciones de pago de los gastos suplidos que reciben las familias acogedoras y atender otros gastos que los tutelados puedan necesitar.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 312 actuaciones.

Parámetro C (calidad): encuestas de control de satisfacción a las familias acogedoras- control de calidad por los técnicos del IMAS.

39-0-12-FUND-A01-L03-OB03: Actuaciones de supervisión de terapias ocupacionales de los tutelados.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 156 actuaciones.

Parámetro C (calidad): encuestas de control de satisfacción a los Centros de Día- control de calidad por los técnicos del IMAS.

● **39-0-12-FUND-A02:** Ejercicio de defensas judiciales

o A02-L01: Ejercicio de la defensa judicial en procedimientos judiciales de incapacitación

- **Objetivos:**

39-0-12-FUND-A02-L01-OB01: Actuaciones de defensa judicial ante los juzgados de la Región de Murcia en procedimientos de incapacitación.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 140 actuaciones.

Parámetro C (calidad): encuestas de control de satisfacción a los Juzgados y Fiscalía del Tribunal de Justicia de Murcia.

o A02-L02: Procedimientos de jurisdicción voluntaria en los que se designe defensor judicial a la Fundación

- **Objetivos:**

39-0-12-FUND-A02-L02-OB01: Actuaciones de defensa judicial ante los juzgados de la Región de Murcia en procedimientos de jurisdicción voluntaria.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 5 actuaciones.

Parámetro C (calidad): encuestas de control de satisfacción a los Juzgados y Fiscalía del Tribunal de Justicia de Murcia.

Anexo II**39-0-12-Fund - Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos****Resumen de costes y financiación por líneas de actuación recursos humanos**

COSTES	A01			A02		TOTAL
	A01-L01	A01-L02	A01-L03	A02-L01	A02-L02	
1. Gastos de personal	80.397	80.396	80.396	80.396	80.396	401.981
10. ALTOS CARGOS	11.516	11.516	11.516	11.516	11.515	57.579
13. LABORALES	53.039	53.038	53.038	53.038	53.039	265.192
16. CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	15.842	15.842	15.842	15.842	15.842	79.210
2. Gastos bienes corrientes y servicios	5.579	5.579	143.372	5.578	5.578	165.686
21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0	0	0	0	0	0
22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.579	5.579	5.578	5.578	5.578	27.892
26. CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	0	0	137.794	0	0	136.794
Total Costes por línea de actuación	85.976	85.975	223.768	85.974	85.974	567.667

INGRESOS	A01			A02		TOTAL
	A01-L01	A01-L02	A01-L03	A02-L01	A02-L02	
III. Tasas y otros ingresos	5.069	5.069	5.068	5.068	5.068	25.342
32. OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.869	3.869	3.868	3.868	3.868	19.342
38. REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	6.000
IV. Transferencias corrientes	80.907	80.906	218.700	80.906	80.906	542.325
41. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	80.907	74.906	218.700	80.906	80.906	536.325
47. DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO	0	6.000	0	0	0	6.000
Total Ingresos por línea de actuación	85.976	85.975	223.768	85.974	85.974	567.667

Anexo III

Líneas de actuación: Memorias económicas

Criterio general

La Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos no podrá contraer obligaciones superiores a los ingresos ciertos, reales y confirmados. Los ingresos procedentes de fuentes privadas o públicas ajenas a la CARM deben estar comprometidos y documentados formalmente. Aún así, en el supuesto de que un ingreso formalmente comprometido y documentado resultara fallido, la Entidad reducirá en la misma proporción los costes de las líneas afectadas. Así, el parámetro económico establecido para todas las Líneas de Actuación es:

$$\text{Parámetro:(Económico): } \frac{\text{Costes + obligaciones contraídas}}{\text{Ingresos + derechos ciertos y confirmados}} \leq 1$$

Descripción detallada de la actividad de la Fundación:

La actividad fundamental de la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos viene dada por el ejercicio de la tutela y defensa judicial de incapaces concedida por la autoridad judicial.

Por tanto, el volumen de trabajo es indeterminado, y viene en todo caso definido por decisiones ajenas a la Fundación, puesto que es la autoridad judicial la que determina las personas a las que va a tutelar la Fundación.

Área Operativa A01

39-0-12-FUND-A01: Ejercicio de cargos tutelares impuestos por los juzgados.

Este ejercicio de tutela se desarrolla en tres grandes ámbitos: en residencias, en domicilios o en familias acogedoras.

Dentro del ejercicio de la tutela se distinguen dos esferas importantes: la esfera personal y la esfera económica.

La actividad de la Fundación siempre irá dirigida a procurar el cuidado y atención necesarios a las personas cuya tutela o defensa judicial se encomienda, así como la conservación y beneficio en sus patrimonios.

Costes:

Recursos humanos: la Fundación cuenta para las dos Áreas operativas de actuación con siete personas a jornada completa, así como con un profesional autónomo financiado con cargo a proyectos. El capítulo destinado a recursos humanos para esta área operativa constituye la mayor parte del gasto presupuestario de la Entidad.

Gastos corrientes: los principales gastos corrientes son por prestaciones de servicio de asesoramiento laboral y fiscal externo, telefonía, gastos de locomoción y pequeños gastos de suministros de oficina. También se ha incorporado una prestación de servicio para la atención telefónica de urgencias.

Dentro de esta área operativa se recoge como línea de actuación, la siguiente:

A01-L03, Ejercicio de la tutela cuando el tutelado se encuentra en una familia acogedora.

En este caso se añaden los costes consistentes en los gastos suplidos que se realizan a las familias acogedoras en función del Programa de Acogimiento Familiar, que se encuentra específicamente recogido en el Presupuesto.

Ingresos:

Las fuentes de financiación de esta Área Operativa son:

- **Transferencias del sector público** (IMAS), incorporadas como aportación en los Presupuestos Generales de la CARM. Estas transferencias se consideran como ciertas una vez aprobados los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

- **Ingresos por prestaciones de servicio:** se recogen en este capítulo las retribuciones a las que el tutor tiene derecho en virtud de lo previsto en el artículo 274 del Código Civil. Estos ingresos se consideran ciertos una vez que se obtiene la autorización judicial.

- **Ingresos por reintegros de operaciones corrientes:** se recogen en este apartado las devoluciones que efectúan los tutelados por gastos que la Fundación ha hecho por ellos cuando no disponían de recursos, y que son devueltas a la entidad cuando tienen capacidad económica. Estos ingresos se consideran ciertos cuando el cobro/derecho es efectivo.

- **Donaciones de instituciones privadas:** con estas partidas se financian proyectos específicos de atención a los tutelados. Estos ingresos se consideran ciertos una vez que se suscriba el convenio correspondiente.

COSTES E INGRESOS 39-0-12-FUND-A01

COSTES	A01		
	A01-L01	A01-L02	A01-L03
I. Gastos de personal	80.397	80.396	80.396
10. ALTOS CARGOS	11.516	11.516	11.516
13. LABORALES	53.039	53.038	53.038
16. CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	15.842	15.842	15.842
II. Gastos bienes corrientes y servicios	5.579	5.579	143.372
21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0	0	0
22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.579	5.579	5.578
26. CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	0	10.000	137.794
Total Costes por línea de actuación	85.976	85.975	223.768

INGRESOS	A01		
	A01-L01	A01-L02	A01-L03
III. Tasas y otros ingresos	5.069	5.069	5.068
32. OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.869	3.869	3.868
38. REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1.200	1.200	1.200
IV. Transferencias corrientes	80.907	80.906	218.700
41. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	80.907	74.906	218.700
47. DE EMPRESAS PRIVADAS	0	6.000	0
Total Ingresos por línea de actuación	85.976	85.975	223.768

Área Operativa A02

39-0-12-FUND-A02: Ejercicio de defensas judiciales

Este ejercicio conlleva la defensa de la capacidad del demandado en un procedimiento judicial de incapacitación, o de determinación de la capacidad jurídica, conforme a la terminología de la Convención de la ONU para la protección de las personas con Discapacidad, por parte de la Fundación cuando así lo demanden los juzgados y tribunales. Por tanto, se trata también de una

actividad indeterminada, pues está sujeta a demanda judicial. No obstante, la tendencia observada en los últimos años es de incremento progresivo del número de defensas judiciales encomendadas a la Fundación.

Costes:

Recursos humanos: la Fundación cuenta para las dos Áreas operativas con siete personas a jornada completa, así como con un profesional autónomo financiado con cargo a proyectos. El capítulo destinado a recursos humanos para esta área operativa constituye la mayor parte del gasto presupuestario de la Entidad.

Gastos corrientes: los principales gastos corrientes son por prestaciones de servicio de asesoramiento laboral y fiscal externo, telefonía, gastos de locomoción y pequeños gastos de suministros de oficina.

Ingresos:

Las fuentes de financiación de esta Área Operativa son:

- **Transferencias del sector público (IMAS)**, incorporadas como aportación en los Presupuestos Generales de la CARM. Estas transferencias se consideran como ciertas una vez aprobados los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

- **Ingresos por prestaciones de servicio:** se recogen en este capítulo las retribuciones a las que el tutor tiene derecho en virtud de lo previsto en el artículo 274 del Código Civil. Estos ingresos se consideran ciertos una vez que se obtiene la autorización judicial.

- **Ingresos por reintegros de operaciones corrientes:** se recogen en este apartado las devoluciones que efectúan los tutelados por gastos que la Fundación ha hecho por ellos cuando no disponían de recursos, y que son devueltas a la entidad cuando tienen capacidad económica. Estos ingresos se consideran ciertos cuando el cobro/derecho es efectivo.

- **Donaciones de instituciones privadas:** con estas partidas se financian proyectos específicos de atención a los tutelados. Los ingresos en forma de donación que procedan de personas físicas o jurídicas sólo se considerarán ciertos cuando se reciba el ingreso correspondiente.

COSTES E INGRESOS 39-0-12-FUND-A02

COSTES	A02		INGRESOS	A02	
	A02-L01	A02-L02		A02-L01	A02-L02
1. Gastos de personal	80.396	80.396	III. Tasas y otros ingresos	5.068	5.068
10. ALTOS CARGOS	11.516	11.515	32. OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.868	3.868
13. LABORALES	53.038	53.039	38. REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1.200	1.200
16. CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	15.842	15.842	IV. Transferencias corrientes	80.906	80.906
2. Gastos bienes corrientes y servicios	5.578	5.578	41. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	80.906	80.906
21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0	0	47. DE EMPRESAS PRIVADAS	0	0
22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.578	5.578	Total costes por línea de actuación	85.974	85.974
Total Costes por línea de actuación	85.974	85.974			